USO SUELOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMANIEGO
NIT 800.099.130-0

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMANIEGO 2024-2027

CODIGO POSTAL 526040

CERTIFICADO DE USO SUELO RURAL

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO

C E R T I F I C A:

Que partiendo de un análisis integral del territorio (Zonificación Ecológica) y basándose en los lineamientos metodológico que diseñó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y el **PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, aprobado por el acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2000** emanado por el Honorable Concejo Municipal de Samaniego; la propuesta concertada de **USO DEL SUELO** para este Municipio y concretamente para **EL PERIMETRO URBANO,** es el siguiente:

CLASIFICACION DE LOS USOS SEGÚN SU NATURALEZA

Según su naturaleza se clasifican en los siguientes usos.

RESIDENCIAL R, MIXTO M, RECREACIONAL RE, PROTECCION ESPECIAL PE, INDUSTRIAL IND, INSTITUCIONAL INT

ARTÍCULO 102. USO INSTITUCIONAL - INT. Uso del bien inmueble destinado a actividades relacionadas con la prestación de servicios administrativos, sociales, judiciales, deportivos, de seguridad y culturales.

Los usos Institucionales según su objetivo específico y el tipo de servicio que prestan, se dividen en:

1. Social: INT–S. Comprende las actividades orientadas a proveer servicios de:

LITERAL a) EDUCACION. Formación y Capacitación Humana e Intelectual de las Personas

El bien inmueble de propiedad del municipio de Samaniego, ubicado en la CALLE 7 No. 8-25 barrio Schumacher, adquirido por resolución administrativa de auto titulación radicada con el No. DA.2024-072 de Enero 30 de 2024, registrada al folio

Powered by CamScanner

Respaldo.

de matricula inmobiliaria No. 34108 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Samaniego, con cédula catastral No. 526780100004400030000000000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Pasto, sobre el cual se encuentra construido la infraestructura de la **ESCUELA PEDRO SCHUMACHER, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESENTE CONCEPTO-USO INSTITUCIONAL,** además, no se ubica en suelo de protección ambiental, conservación, insalubre o de riesgo, no encuentra en zona de alto riesgo no mitigable y el uso de suelo establecido por el PBOT corresponde a institucional destinado para educación.

Se expide la presente certificación en el despacho de la secretaria de Planeación Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN LENIN OBANDO IBARRA.
Secretario de Planeación.

Powered by CamScanner